



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 07 de Octubre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Administración Institucional, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N°019 del Secretario General solicita confección de invitaciones, necesaria para ceremonia de Títulos y Grados, a realizarse el día 22/10/2013.
- 3) Solicitud de Materiales/Servicios N°020 del Secretario General solicita confección de dípticos, necesarios para ceremonia de Títulos y Grados, a realizarse el día 22/10/2013.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por el servicio de "CONFECCION DIPTICOS E INVITACIONES CEREMONIA TITULOS Y GRADOS", a Industrias Graficas Tarapacá Limitada RUT 78.811.760-4, con domicilio en Patricio Lynch N° 1059, ciudad Iquique. Según Art. 10 numeral 7, letra j, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$335.580.- Iva incluido (Trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos) con cargo al Código de Gestión IQU D08 PRO Proyecto 010301010293, Cuenta 1220201000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe de Administración Institucional
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

